



**Diputada Neyda Aracelly Pat Dzul**  
**Presidenta De La Mesa Directiva**  
**Del Honorable Congreso De Yucatán**

Quienes suscribimos la presente iniciativa, como integrantes de la Fracción Parlamentaria de MORENA, grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México, en la presente legislatura, con fundamento en los artículos 18, 30 fracción V y XXII, así como 35 fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 3, 16 y 22 fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; 3 fracción XI, 68, 69 y 186 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, presentamos ante el pleno de esta Soberanía la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES I Y III; ADICIONANDO LAS FRACCIONES IV; V Y VI DEL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATAN,** al tenor de la siguiente.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En los últimos 24 años Yucatán ha perdido el 30% de su cobertura forestal, en contraposición a esto, únicamente 15% de la superficie estatal se encuentra con un estatus de protección y, pese a ello, la Península de Yucatán es el segundo macizo forestal del continente, solo después del Amazonas. En 2014 el 19% del territorio en el estado, estaba destinado a zonas urbanas y agropecuarias, para el 2050, y ante el visible incremento de la mancha urbana y valor comercial que tienen las actividades agropecuarias en Yucatán, dichas zonas ocuparan, aproximadamente el 35% de la superficie estatal.



Estamos ante un proceso que poco a poco se ha consolidado en el que, por una parte, esos ecosistemas biodiversos que son rasgo característico de nuestro estado, elemento constitutivo de nuestra cultura y de la que nos enorgullecemos ante la nación y el mundo, está siendo sustituida por grandes extensiones de propiedad privada, poco diversa pero muy productiva y redituable económicamente. Desafortunadamente, nuestro medio ambiente ha atravesado por un proceso de comercialización y mercantilización que, como en la gran mayoría de las actividades económicas precedentes, ha enriquecido a unos cuantos mientras despoja y priva de la posibilidad de vivir en un entorno saludable y digno a otros.

Nuestro medio ambiente es privilegiado, está compuesto por 2,300 especies de plantas; 3,000 especies de insectos; 543 especies de aves; 118 de reptiles; 60 de murciélagos, además de contar con diversos tipos de selvas, que mantienen una importante influencia en cuanto a la producción de agua, permiten la movilidad de organismos y abonan al funcionamiento de la ecosistema; manglares; dunas costeras; sabanas; petenes; comunidades de hidrófilos, los cuales, en su conjunto, brindan servicios ambientales con gran valor para las y los yucatecos, entre los que destacan, la regulación del clima ante el alza de las temperaturas provocado por el calentamiento global, el control de las sequias provocado por la alteración del ciclo hídrico y el desmonte, prevención de inundaciones que se pueden presentar por el aumento de precipitaciones fuera de la época de lluvia, además de las provocadas por la llegada de huracanes, propia de las condiciones climáticas actuales y de la ubicación geográfica de nuestro estado. Nuestro medio ambiente, también es el encargado de evitar la erosión del suelo, lo cual permite filtrar correctamente el agua hacia los mantos acuíferos subterráneos, regular la calidad del aire y del agua y, además, es el hogar de una rica y variada cantidad de animales, muchos de los cuales, brindan un sello distintivo de nuestra identidad yucateca, como el venado, el jaguar, entre otros.

Mérida, nuestra capital, ha sufrido un rápido proceso de hiperurbanización, mucho más veloz que la capacidad de cualquier autoridad para realizar un plan de reordenamiento territorial que atienda, por una parte, la gran concentración demográfica tanto en Mérida,



como de sus zonas metropolitanas y, que a la par, establezca mecanismos prácticos de conservación y preservación del medio ambiente, esta es sin duda una de las mayores encrucijadas que tienen esta y las administraciones siguientes en materia del medio ambiente.

Sin embargo, Mérida no es todo Yucatán. En el interior del estado, se están originando fenómenos similares. La gran industria ha dejado huellas en el medio ambiente perjudiciales para la población; la mancha verde se reduce, mientras que la gris se amplía constantemente, de forma descontrolada y al arbitrio de quienes los permiten y tienen la capacidad económica de modificarlo a su placer, en favor de, regularmente, del beneficio privado antes que el del bien colectivo.

Se calcula que la selva maya cuenta con, aproximadamente, una población de 600,000 personas que hacen de nuestra población una rica mezcla con diversidad étnica y cultural. Indígenas mayas, que han sido históricamente invisibilizados, negados, sumidos en la pobreza y cuyos conocimientos, que son la base material de nuestra cultura, han sido relegados a una posición secundaria salvo en los casos en los que se pueda obtener algún beneficio económico a costa de ellos. Desde hace más de 3,500 años dichos conocimientos han estaban ahí y en gran medida son ellos los que han permitido que nuestro medio ambiente mantenga, dentro de la medida de lo posible, su biodiversidad.

Nuestros pueblos mayas son artífices de la gran tradición apícola de nuestro estado, de la recreación de la milpa itinerante de origen prehispánica tan noble con la tierra, la identificación de las propiedades y usos de diversas especies de flora, así como del aprovechamiento siempre respetuoso de la fauna local. En ellos tenemos un conocimiento que siempre ha estado ahí y nunca se había querido ver hasta ahora.

En este tenor, es importante mencionar que el medio ambiente es parte fundamental del paisaje y que este último, también está compuesto por las creaciones humanas, que el uno es imposible sin la existencia del otro, es la sociedad la que dota de un carácter político al entorno en el que vive y por ende es nuestra obligación generar acciones



tendientes a estipular las directrices que ha de contemplar cualquier actividad que inmiscuya a nuestro medio ambiente en su desenvolvimiento.

Ante esta problemática de profunda sensibilidad, el presente proyecto tiene por objetivo establecer los criterios rectores con los que el Estado garantizara el Derecho Humano a un Medio Ambiente Apropiado, dejando nula posibilidad para la ambigüedad conceptual en lo referente al ya mencionado Derecho Humano en relación con el que se puede observar en el texto vigente.

Por otra parte, pretende dotar de la posibilidad de participación ciudadana en materia de medio ambiente; establecer la jerarquización acerca del aprovechamiento de los recursos naturales; determinar el tipo de acciones que se promoverán y permitirán relacionadas con el medio ambiente y; fomentar la participación ciudadana bajo el principio de igualdad y la recuperación de saberes tradicionales en la conservación del medio ambiente

Es por todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 18, 30 fracción V y XXII, así como 35 fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 3, 16 y 22 fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; 3 fracción XI, 68, 69 y 186 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán sometemos a consideración de esta Soberanía la iniciativa con proyecto decreto por el **que se reforman las fracciones I Y III; adicionando las fracciones IV; V y VI del párrafo cuarto, del artículo 86 de La Constitución Política Del Estado De Yucatán.**

## DECRETO

**ARTÍCULO UNICO.- Se reforman las fracciones I Y III; adicionando las fracciones IV; V y VI del párrafo cuarto, del artículo 86 de La Constitución Política Del Estado De Yucatán para quedar como sigue**

**Artículo 86.-...**

...



...

El Estado, por medio de sus Poderes Públicos, garantizará el respeto al derecho humano de toda persona a **un medio ambiente apropiado para su desarrollo y bienestar, limpio, saludable y sostenible que le asegure llevar una vida digna, además de preservar** los ecosistemas que conforman el patrimonio natural de Yucatán, basado en los siguientes criterios:

I.- Las personas en el Estado tienen derecho a hacer uso racional de los recursos naturales con que cuenta la Entidad, para alcanzar el desarrollo sostenido, en los términos que **señala el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como** la Ley de la materia;

II.- A ninguna persona se le puede obligar a llevar a cabo actividades que ocasionen o puedan ocasionar deterioro al ambiente, en los términos que señale la Ley de la materia;

III.- Las personas en el Estado tienen derecho a conocer y tener acceso a la información actualizada acerca del estado del ambiente y de los recursos naturales de la Entidad, así como a participar y **proponer individual o conjuntamente** actividades destinadas a su conservación y mejoramiento;

IV.- **Privilegiando el aprovechamiento, uso, manejo y explotación de los recursos naturales por parte de la comunidad que los dispone sobre actividades empresariales;**

V.- **Promoviendo y permitiendo acciones que abonen a establecer una convivencia sana entre la sociedad y la naturaleza a fin de que toda acción que se realice encuentre un equilibrio entre el beneficio colectivo y la preservación del entorno natural; y**

VI.- **Fomentando la participación ciudadana bajo el principio de igualdad en la toma de decisiones en lo alusivo a la protección del medio ambiente, a la vez que se revalorizan los saberes tradicionales relacionados con la**



**conservación del medio ambiente con los que cuentan la población originaria.**

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Diario Oficial del Estado de Yucatán.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado de Yucatán.

**Dado en el salón de sesiones “Constituyentes de 1918” del Recinto del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los 4 días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro.**

**ATENTAMENTE**

**DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL**

**COORDINADOR DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DE MORENA**



DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ  
BOTELLO FIERRO

COORDINADOR DE LA  
REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA  
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA  
DE MÉXICO

DIP. FRANCISOS ROSAS  
VILLAVICENCIO

COORDINADOR DE LA  
REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA  
DEL PARTIO DEL TRABAJO

INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DE **morena**

DIP. ESTEFANIA CLAUDIA BAEZA  
MARTÍNEZ

DIP. ALBA CRISTINA COB CORTES

DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS  
MEDINA

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS  
MENA

DIP. MARIBEL DEL ROSARIO CHUC  
AYALA

DIP. WILBER DZUL CANUL



DIP. DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ  
QUINTAL

DIP. ERIC QUIJANO GONZÁLEZ

DIP. AIDE VERÓNICA INTERIAN  
ARGUELLO

DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL  
MEDINA

DIP. SAMUEL DE JESÚS LIZAMA  
GASCA

DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE  
LÓPEZ

DIP. MARÍA ESTHER MAGADÁN  
ALONZO

DIP. CLARA PAOLA ROSALES  
MONTIEL

DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL

DIP. BAYARDO OJEDA MARRUFO